Competitividad

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contrato de Compraventa No. CAO 061 del 07 de Diciembre de 2021

FECHA PRESENTE ACTA: Veintiuno (21) de Diciembre de 2021

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE HUERTAS CASERAS QUE FORTALECERAN A 40 MUJERES DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA

CONTRATISTA: SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO RURAL S.A.S R/L: NESTOR DAIRO ROBERTO LOPEZ

En Chiquinquirá, a los Veintiún (21) días del mes de Diciembre del año Dos mil Veintiuno (2021), se reunieron el Doctor WILMAR ANCISAR TRIANA GONZALEZ, Alcalde de Chiquinquirá, obrando como CONTRATANTE, la SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y ECONOMIA TERRITORIAL del Municipio obrando como SUPERVISOR y Como contratista SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO RURAL S.A.S R/L: NESTOR DAIRO ROBERTO LOPEZ, a fin de realizar de común acuerdo, la liquidación del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CAO 061 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2021, con previa presentación de la factura y soportes correspondientes al suministro de insumos agrícolas para la implementación de huertas caseras que fortalecerán a 40 mujeres del sector rural del municipio de Chiquinquirá. Conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

SEGUNDA: Que el contrato objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$9.999.920	-
VALOR ADICIÓN 1	-	-
VALOR PAGO ACTAS PARCIALES	-	-
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	-	$9.999.920
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	-	-
SUMAS IGUALES	$9.999.920	$9.999.920

TERCERA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con

base en la suscripción del presente acuerdo.

CUARTA: Liberar los saldos sin ejecutar a favor del Municipio de Chiquinquirá.

QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

CLAUSULA: El contratista manifiesta que el contratante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150, Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el Contrato de Compraventa No. CAO 061 del 06 de Diciembre de 2021.

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

WILMAR ANCISAR TRIANA GONZÁLEZ
Alcalde de Chiquinquirá
Contratante

SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO RURAL S.A.S
R/L: NESTOR DAIRO ROBERTO LOPEZ
C.C 1.049.604.771 de Tunja
Contratista

ANDRES MAURICIO ALVARADO RAMOS
Secretario de Competitividad y Economía Territorial
Supervisor

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
Karol Hernández		Mauricio Alvarado		Wilmer Pérez	
Nombre del documento					Versión
Dependencia		TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		